



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Acordó seouar se cumpla y execte segun y como por  
S. N. se manda, y que sacandose copia de dho. P. titulo  
Despacho se coloque en el Libro corriente de Cartas  
Reales y se envuelva original á la parte con testam  
de esta resolusion para guarda de su oro.

Se presente á los  
Directores de la  
Prov. de las Indias de la  
Libra de Carne

El Señor D. Matheo Levallos Decidor dio cuenta  
tratado con el Administrador de Rentas Provinciales  
D. Fernando Cortas Castillo sobre los diez de millon y Al  
canala que se oxifen por cada Libra de Carne de la que se  
consumen en estas Carnicerias pp. Cas para proporcio

nan un precio fijo á cada una, y que no corriese el metodo  
quiere llevar de pagar mas ó menos segun el valor que se  
vende, ajustandose por un quinquenio con la parte de la  
Alazencia; y le ha manifestado que siempre que esta

Cruada represente á los Directores Generales de  
dhas Rentas en el arropo, y se le pida Informe como es  
regular, exponará quanto quepa para que se logre el  
pensamiento de este Ayuntamiento; sobre que resolu  
xió lo que fuere de su agrado; y habiendolo oido y conferido

Acordó que dho. Ayuntamiento con los señores D. Salvador